

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3634 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 17 diciembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4623 de fecha 17.12.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, RUT N° 13.344.691-5, para realizar cometido específico de amplificación y otros en la ceremonia de premiación de escuelas y talleres deportivos municipales organizado por la oficina comunal de deportes que se desarrollará en el gimnasio Municipal el día 18 de Diciembre del 2012 entre las 20:00 y las 23:00 hrs, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido, atendiendo a la importancia de la actividad señalada y a la inexistencia de este servicio en el Municipio de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 17.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Carlos Alberto Rojas Zúñiga, RUT N° 13.344.691-5, con domicilio en Población Los Copihues N° 42 El Abra de la comuna de Requinoa, n para realizar para realizar cometido específico de amplificación y otros en la ceremonia de premiación de escuelas y talleres deportivos municipales organizado por la oficina comunal de deportes que se desarrollará en el gimnasio Municipal el día 18 de Diciembre del 2012 entre las 20:00 y las 23:00 hrs, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido, atendiendo a la importancia de la actividad señalada y a la inexistencia de este servicio en el Municipio de Requinoa.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/PCS/mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)